

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle tres (03) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	2547
Radicado:	76001311001220180014300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LINA MARCELA DIAZ BENAVIDEZ
Demandado:	RAFAEL ENRIQUE PADILLA GARZON
Tema y Subtemas:	AGREGA, PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Se agrega para que obre y conste dentro del asunto, comunicación de la Directora ADIELA GALVEZ SERNA del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Universidad Santiago de Cali, referente a la cancelación de créditos otorgados y finalización de la practica académica de la estudiante DIANA MARCELA ORTIZ MESA, quien funge como apoderada de la señora LINA MARCELA DIAZ BENAVIDEZ en el presente asunto, igualmente informa que la presente información, le fue notificada a la ejecutante.

Lo anterior, se LE PONE EN CONOCIMIENTO a la parte actora y se le REQUIERE para que confiera poder a un apoderado judicial que la represente, dentro del asunto.

NOTÍFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO 2018-00143-00

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e31ed2585382ca84a56a3da1d5c67b7d81aef5e7de1a324685c0f38ed4afe04**

Documento generado en 03/11/2021 08:02:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**